Bogotá, 29 de Enero de 2024

Asunto: Carta de Presentación.

Apreciado:

Nos complace dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, presentarle nuestra empresa RICM SAS y poner nuestros servicios a su entera disposición.

RICM SAS tiene una trayectoria de 3 años aproximadamente, nació de una iniciativa emprendedora buscando ejercer liderazgo y competitividad, contribuir a la sociedad brindando excelentes estándares de calidad y satisfacción, en la continua búsqueda de grandes proyectos que nos permita ser un referente a nivel mundial, aportando de igual manera a nuestra economía nacional mediante insumos, materia prima y demás adquiridos con Empresas Colombianas, e incentivando a pequeñas y medianas empresas a innovar y posesionar sus modelos en los distintos mercados.

Nuestra empresa está conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales altamente calificados y cuenta con alta experiencia en servicios integrales informáticos y de las nuevas tecnologías, mediante una asesoría, seguimiento, soporte y respaldo especializado para brindar soluciones a las necesidades específicas de nuestros clientes de forma trasparente y eficaz, y siempre adoptándonos a los cambios provocados por los avances tecnológicos.

En este orden de ideas, ofrecemos el diseño, adecuación, montaje y suministros de oficinas; comercializamos productos informáticos, venta de equipos de cómputo (Hardware y software) servicio técnico, soporte, mantenimiento de equipos, instalación, configuración, actualización, administración y recuperación de datos. Así mismo, planeamos e implementamos la instalación y mantenimiento de redes de cableado estructurado, ampliación de redes existentes mediante la instalación de nuevos puntos de conexión, redes inalámbricas de largo alcance, Firewalls y sistemas de seguridad, infraestructura de red, instalación y configuración de servicios.

Adicionalmente, implementamos sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con equipos especializados, sistemas digitales y en HD, fibra óptica, UTP o de modo

inalámbrico, con servidores de Almacenamientos Conectados en Red (NAS) y nubes para realizar transmisión de video a través de las redes de datos TCP/IP, lo cual brinda la posibilidad de administrar el sistema desde una central de monitoreo remota, o desde cualquier parte del mundo, permitiendo desarrollar la solución más adecuada para las condiciones de su empresa.

Por otro lado, estamos dispuestos a ofrecer soluciones para reducir los gastos energéticos de nuestros clientes, aprovechando la energía solar.

Es por eso que trabajaremos en proyectos de energía renovable en Colombia, realizando asesoría, diseño, venta (paneles solares fotovoltaicos), distribución, instalación, mantenimiento y soporte de energía solar fotovoltaica, y energía solar térmica para aplicaciones residenciales, comerciales e industriales.

Nuestro compromiso hacia el futuro es aportar al desarrollo ambiental con energías sostenibles.

Finalmente, por calidad de nuestro trabajo, confidencialidad y profesionalismo, grandes empresas y entidades del sector público y privado, así como a empresas comerciales a nivel nacional, han contratado nuestros diferentes servicios; CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA (SENA), UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, JP SERVICIOS SAS, ISMC SAS, COMREDES S.A.S, ENCCOR SAS, MONTHER LTDA, CENTRO COMERCIAL PLAZA ESPAÑA, SOCITED S.A, INMOBILIARIA FIDEL VARGAS REAL STATE

Deseamos poder ser considerados como proveedores potenciales y como una alternativa a los requerimientos de la Institución que usted preside, y acompañarlo en el logro de los objetivos organizacionales con los que se encuentra comprometido. Para tal efecto, estaremos atentos a resolver sus inquietudes y necesidades.

Atentamente,

SERGIO PEÑALOZA
Representante Legal

Calle 15A No. 32 - 97 -Oficina 33 • MOVIL: +57 3508290833 - +57 3114291244

www.ricmsas.com • Email: ricmsas@gmail.com
Santa Marta - Colombia

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-007-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE PROCESAMIENTO PARA COMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE DIVULGACIÓN MISIONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($115.547.772.00) M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
8) ADJUDICACIÓN
9) DECLARATORIA DE DESIERTO
10) FORMATOS Y ANEXOS
11) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar la ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE PROCESAMIENTO PARA COMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE DIVULGACIÓN MISIONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con Las siguientes características:

Item	Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio techo total ítem IVA INCLUIDO**
1	Televisores de 55” con puertos USB, HDMI, y puertos de comunicación RJ45, Wi-FI, Bluetooth Resolución imagen 4K-UHD o superior, tipo pantalla LED, diseño pantalla plano, Sintonizador Digital DVB-T2, potencia mínima de audio 20 Watts, Smart TV, opciones de conectividad Bluetooth USB, WiFi	UNIDAD	7	$ 26.656.000
2	Bases de pared para TV de 42” a 65”	UNIDAD	7	$ 1.207.850
3	Cámara de video – Sony A6400 24.2 mpx Lente 16-50mm F/3.5-5.6 Pz 	UNIDAD	1	$ 4.998.000
4	Lente FE 50 Fe 50mm F1.8 	UNIDAD	1	$ 1.904.000
5	Micrófono Sennheiser EW 112 	UNIDAD	1	$ 3.570.000
6	Micrófonos inalámbricos solapa 	UNIDAD	1	$ 949.620
7	Tripode Weifeng 663ª	UNIDAD	1	$ 535.500

				
8	Tableta gráfica Wacom Intuos 	UNIDAD	2	$ 1.190.000
9	Monitor LG UKTRA GEAR FULL HD 32" (32GN55R)	UNIDAD	2	$ 5.474.000
10	Magic Mouse (MK2E3AM/A)	UNIDAD	2	$ 1.475.600
11	Magic Keyboard with Numeric Keypad - Spanish – Silver (MQ052E/A)	UNIDAD	2	$ 1.999.200
12	Mac Studio: Apple M2 Ultra chip with 24-core CPU, 60-core GPU, 1TB SSD///MAC STUDIO/24C CPU/60C GPU/64G/1TB-LAE (MQH63LZ/A)	UNIDAD	2	$ 53.788.000
13	iPad APPLE 10.2 Pulgadas 9na Generación Wifi 256 GB	UNIDAD	4	$ 11.800.002

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"*
>
> *Asimismo, podrá editar. Diseñar, imprimir, divulgar, comercializar y distribuir los documentos y necesidades de comunicación gráfica de las entidades nacionales que integran las Ramas c;1el Poder Público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el

artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información el oferente, únicamente deberá enviar la propuesta y total la documentación solicitada en esta invitación al correo electrónico jorge.troncoso@imprenta.gov.co y fabian.castaneda@imprenta.gov y en formato PDF, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. **434 de 19 de enero de 2024** El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Una vez presentada la oferta no es posible la opción de retracto, so pena del pago de los perjuicios que ocasione esto a La Imprenta y/o la afectación de la garantía de seriedad de la oferta.

3.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.6 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.7 La propuesta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para enviar oferta.

3.8 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.9 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe

Respectivo para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia a través de los comités evaluadores solicitara las aclaraciones o documentos faltantes a través de correo electrónico.

Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El oferente que se le requiera subsanar y no la subsane deberá justificar la razón de acuerdo con lo establecido en la circular presidencial No. 08 de 2022.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración proyección Invitación	22/01/2024	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de proyección invitación	25/01/2024	OFICINA ASESORA JURIDICA Y ÁREA SOLICITANTE
Aprobación envío invitación	25/01/2024	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Envió de la invitación correo electrónico	26/01/2024	OFICINA DE COMPRAS
Recepción de documentos proveedor	Hasta las 10:00 a.m., del 29/01/2024	PROVEEDOR
Elaboración informes de evaluación	29/01/2024	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	Hasta el 30/01/2024	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Adjudicación	Hasta el 31/01/2024	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación proceso SECOP II y página web	Hasta el 31/01/2024	GRUPO COMPRAS
Suscripción del contrato	Hasta el 1/02/2024	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 1/02/2024	OFICINA JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.
c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
d) Cuando el valor de la oferta supere los precios techo unitario establecido o el presupuesto oficial asignado.
e) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
f) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso, adjudicación y celebración.
g) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
h) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
i) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
j) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
k) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las

Condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incursoen alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo

Establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

e) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

f) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

k) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

l) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación por el 10% del valor del presupuesto de la invitación y con una vigencia de treinta (30) días, la cual deberá estar suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la oferta y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia

AFIANZADO	El oferente
PLAZO	Treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecido en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. **PLAZOS:**

a) Plazo de entrega: será de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
b) Plazo de Reposición: será de tres (3) días hábiles, contados a partir del reporte dado por el supervisor del contrato.
c) Plazo de garantía: será de doce (12) meses, contados a partir de la entrega del producto.
d) Plazo de ejecución: será treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. **Otros:**

a) Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.
b) Brindar los soportes y garantías asociadas al funcionamiento de los equipos.
c) En caso de que el producto se encuentre defectuoso, el proveedor tiene tres (3) días hábiles para su reparación o reposición.

Los equipos adquiridos deben de tener garantía de 12 meses que cubra fallos, defectos de fábrica y mal funcionamiento.

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

- Cumplir con el SGA y SST vigente de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para procesos de instalación y montaje requeridos

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados en la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 y Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya. INC.

- En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte del gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado por la INC.

- Cumple con los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

- Los equipos deben estar certificados con la norma Energy Star 5.0 o superior.

- La utilización de elementos para la limpieza del hardware deben tener una composición química que no implique un riesgo para el medio ambiente, por ejemplo, libres de formaldehído.

- Utilizará catalizadores bio-orgánico de origen biotecnológico y/o orgánico que no sea tóxico y que no impacte el ambiente.

4. EXPERIENCIA EXIGIDA:

El proponente deberá presentar mínimo una (1) máximo (3) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que la sumatoria del valor de los contratos con un objeto similar al presente sea Igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que el objeto sea de Adquisición de televisores o equipos de cómputo o audiovisuales o periféricos.
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por un funcionarlo competente de la empresa o entidad que expide la certificación, Incluyendo los datos de contacto para verificar la Información que Indique cualquier otro aspecto que se considere relevante.
- Que Indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

Nota: En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

7.3.1 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
		A	B	C	D
				c = b * IVA	d = a *(b + c)
Televisores de 55” con puertos USB, HDMI, y puertos de comunicación RJ45, Wi-FI, Bluetooth Resolución imagen 4K-UHD o superior, tipo pantalla LED, diseño pantalla plano, Sintonizador Digital DVB-T2, potencia mínima de audio 20 Watts, Smart TV, opciones de conectividad Bluetooth USB, WiFi	UNIDAD	7	$3.200.000	$608.000	$26.656.000
Bases de pared para TV de 42” a 65”	UNIDAD	7	$145.000	$27.550	$1.207.850
Cámara de video – Sony A6400 24.2 mpx Lente 16-50mm F/3.5-5.6 Pz 	UNIDAD	1	$4.200.000	$798.000	$4.998.000
Lente FE 50 Fe 50mm F1.8 	UNIDAD	1	$1.600.000	$304.000	$1.904.000
Micrófono Sennheiser EW 112 	UNIDAD	1	$3.000.000	$570.000	$3.570.000
Micrófonos inalámbricos solapa 	UNIDAD	1	$798.000	$151.620	$949.620

Tripode Weifeng 663ª 	UNIDAD	1	$450.000	$85.500	$535.500
Tableta gráfica Wacom Intuos 	UNIDAD	2	$500.000	$95.000	$1.190.000
Monitor LG UKTRA GEAR FULL HD 32" (32GN55R)	UNIDAD	2	$2.300.000	$437.000	$5.474.000
Magic Mouse (MK2E3AM/A)	UNIDAD	2	$620.000	$117.800	$1.475.600
Magic Keyboard with Numeric Keypad - Spanish – Silver (MQ052E/A)	UNIDAD	2	$840.000	$159.600	$1.999.200
Mac Studio: Apple M2 Ultra chip with 24-core CPU, 60-core GPU, 1TB SSD///MAC STUDIO/24C CPU/60C GPU/64G/1TB-LAE (MQH63LZ/A)	UNIDAD	2	$22.600.000	$4.294.000	$53.788.000
iPad APPLE 10.2 Pulgadas 9na Generación Wifi 256 GB	UNIDAD	4	$2.478.990	$471.008	$11.799.992

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de la oferta. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se solicitarán a través de correo electrónico.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

La evaluación económica se realizará con base en la propuesta presentada por el proponente siempre y cuando no supere los precios techo unitarios establecidos, de lo contrario será rechazada. La adjudicación será de forma total, de conformidad con el valor total de la oferta.

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado si el proponente no supera los precios techo unitarios establecidos para esta contratación.

9. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

10. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** CONDICIONES TÉCNICAS

11. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Generales:**

1) Cargar en la plataforma SECOP II y en la página web de la Imprenta Nacional de Colombia la factura electrónica, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, cumplido expedido por el supervisor y certificación bancaria, para el inicio del trámite de pago respectivo.

2) El contratista se obliga a mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.

3) El contratista deberá presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para el pago del contrato.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

5) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

6) El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

7) El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

- **Obligaciones específicas:**

1) Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.
2) Cumplir con los plazos propuestos por la entidad en esta invitación, especialmente los descrito en el numeral 7.2 subnumeral 1. Del libro técnico.
3) Entregar los equipos con las especificaciones técnicas solicitadas.
4) Brindar los soportes y garantías asociadas al funcionamiento de los equipos
5) Cumplir con la garantía de los equipos adquiridos la cual será de 12 meses, que cubra fallos, defectos de fábrica y mal funcionamiento
6) En caso de que el producto se encuentre defectuoso, el proveedor tiene tres (3) días hábiles para su reparación o reposición.
7) Cumplir con el SGA y SST vigente de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para procesos de instalación y montaje requeridos

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será treinta (30) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía.

D. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

E. GARANTIAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación:

- **CUMPLIMIENTO**. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES**. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

F. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

G. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

H. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

I. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en el contrato una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

El incumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 0.5 %

FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-007-2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE PROCESAMIENTO PARA COMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE DIVULGACIÓN MISIONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación *Diligenciar el nombre del proceso de invitación* y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemosa firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el libro económico y en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de Escriba el tiempo de vigencia.

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado apaz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S (RICM S.A.S)
NIT. 901468851-1
Nombre del Representante Legal: SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON.
C. C. No. 1.083.044.580 De Santa Marta.
Dirección Cll 15A No 32 – 97 Of. 33
Teléfonos 3508290833 - 3114291244.
Ciudad Santa Marta (Magdalena).



FIRMA: _____
SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-007-2024

Yo, **REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIENTO S.A.S.** identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente),y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política,y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

 i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

 iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de

cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

 i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

 ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

 iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

 iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

 v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*26* días del mes de *Enero*. del año2024.

SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON
C.C. No. 1.083.044.580. De Santa Marta.
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE PROCESAMIENTO PARA COMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE DIVULGACIÓN MISIONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
		A	B	C c = b * IVA	D d = a *(b + c)
Televisores de 55” con puertos USB, HDMI, y puertos de comunicación RJ45, Wi-FI, Bluetooth Resolución imagen 4K-UHD o superior, tipo pantalla LED, diseño pantalla plano, Sintonizador Digital DVB-T2, potencia mínima de audio 20 Watts, Smart TV, opciones de conectividad Bluetooth USB, WiFi	UNIDAD	7	$3.200.000	$608.000	$26.656.000
Bases de pared para TV de 42” a 65”	UNIDAD	7	$145.000	$27.550	$1.207.850
Cámara de video – Sony A6400 24.2 mpx Lente 16-50mm F/3.5-5.6 Pz 	UNIDAD	1	$4.200.000	$798.000	$4.998.000
Lente FE 50 Fe 50mm F1.8 	UNIDAD	1	$1.600.000	$304.000	$1.904.000
Micrófono Sennheiser EW 112 	UNIDAD	1	$3.000.000	$570.000	$3.570.000
Micrófonos inalámbricos solapa 	UNIDAD	1	$798.000	$151.620	$949.620
Tripode Weifeng 663ª	UNIDAD	1	$450.0000	$85.500	$535.500

					
Tableta gráfica Wacom Intuos 	UNIDAD	2	$500.000	$95.000	$1.190.000
Monitor LG UKTRA GEAR FULL HD 32" (32GN55R)	UNIDAD	2	$2.300.000	$437.000	$5.474.000
Magic Mouse (MK2E3AM/A)	UNIDAD	2	$620.000	$117.800	$1.475.600
Magic Keyboard with Numeric Keypad - Spanish – Silver (MQ052E/A)	UNIDAD	2	$840.000	$159.600	$1.999.200
Mac Studio: Apple M2 Ultra chip with 24-core CPU, 60-core GPU, 1TB SSD///MAC STUDIO/24C CPU/60C GPU/64G/1TB-LAE (MQH63LZ/A)	UNIDAD	2	$22.600.000	$4.294.000	$53.788.000
iPad APPLE 10.2 Pulgadas 9na Generación Wifi 256 GB	UNIDAD	4	$2.478.990	$471.008	$11.799.992

Nota 1: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*26.*) días del mes de enero Del año2024.

SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON.
C.C. No. 1.083.044.580. De SANTA MARTA.

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON , identificado con cedula de ciudadanía No 1.083.044.580., obrando en nombre y representación de **REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S**, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

1. **PLAZOS:**

a) Plazo de entrega: será de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
b) Plazo de Reposición: será de tres (3) días hábiles, contados a partir del reporte dado por el supervisor del contrato.
c) Plazo de garantía: será de doce (12) meses, contados a partir de la entrega del producto.
d) Plazo de ejecución: será treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. **Otros:**

a) Aceptamos y cumpliremos con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.
b) Brindar los soportes y garantías asociadas al funcionamiento de los equipos.
c) En caso de que el producto se encuentre defectuoso, el proveedor tiene tres (3) días hábiles para su reparación o reposición.
d) Los equipos adquiridos deben de tener garantía de 12 meses que cubra fallos, defectos de fábrica y mal funcionamiento.

3. **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR:**

Adjuntamos a nuestra propuesta declaración juramentada y firmada por el representante legal donde garantizamos:

- Cumpliremos con el SGA y SST vigente de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para procesos de instalación y montaje requeridos

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados en la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 y Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya. INC.

- En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte del gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado por la INC.

- Cumple con los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

- Los equipos deben estar certificados con la norma Energy Star 5.0 o superior.

- La utilización de elementos para la limpieza del hardware deben tener una composición química que no implique un riesgo para el medio ambiente, por ejemplo, libres de formaldehído.

- Utilizara catalizadores bio-orgánico de origen biotecnológico y/o orgánico que no sea tóxico y que no impacte el ambiente.

4. EXPERIENCIA EXIGIDA

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

5. Aceptamos las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones Generales:**
 1) Cargar en la plataforma SECOP II y en la página web de la Imprenta Nacional de Colombia la factura electrónica, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, cumplido expedido por el supervisor y certificación bancaria, para el inicio del trámite de pago respectivo.
 2) El contratista se obliga a mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
 3) El contratista deberá presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para el pago del contrato.
 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
 5) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 6) El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

7) El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

- **Obligaciones específicas:**
 1) Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.
 2) Cumplir con los plazos propuestos por la entidad en esta invitación, especialmente los descrito en el numeral 7.2 subnumeral 1. Del libro técnico.
 3) Entregar los equipos con las especificaciones técnicas solicitadas.
 4) Brindar los soportes y garantías asociadas al funcionamiento de los equipos
 5) Cumplir con la garantía de los equipos adquiridos la cual será de 12 meses, que cubra fallos, defectos de fábrica y mal funcionamiento
 6) En caso de que el producto se encuentre defectuoso, el proveedor tiene tres (3) días hábiles para su reparación o reposición.
 7) Cumplir con el SGA y SST vigente de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para procesos de instalación y montaje requeridos

6. Aceptamos el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO propuesto por la entidad

El plazo para la ejecución del objeto contractual será treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

Aceptamos que en el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, de las obligaciones pactadas se aplique el siguiente descuento: 0.5% del valor del contrato.

Para constancia se firma el ***26 de enero 2024*.**

SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON.
C.C. No. 1.083.044.580. De SANTA MARTA.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2023 - 19:08:15
Recibo No. S001061635, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9e8n9ZJv6R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S
Sigla : RICM S.A.S
Nit : 901468858-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 240230
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de junio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 A 33 97 OF 33 CONJ PLAZA CENTRAL BRR GALICIA - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : ricmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3508290833
Teléfono comercial 2 : 3114291244
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 A 33 97 OF 33 CONJ PLAZA CENTRAL BRR GALICIA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : ricmsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3508290833
Teléfono notificación 2 : 3114291244
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 66662 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S, Sigla RICM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La asesoría, interventoría, comercialización, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, importación y exportación de redes en el ramo de la informática, eléctricas y electrónicas, energía solar, energías renovables, en redes de cableado estructurado, en redes inalámbricas, en computadores y partes para lo mismo, en software y programas

de computadores, en telefonía, voz sobre IP, circuito cerrado de televisión, cámaras de video y afines, capacitación en cursos de informática y sistemas, suministro de material educativo y deportivo, B. Suministro, compraventa, comercialización, importaciones, exportaciones y montajes de equipos eléctricos, acondicionadores de aire, extractores y calefacción. C. Todo lo relacionado las instalaciones de ingeniería mecánica, aires acondicionado, extractores y calefacciones D. Automatización Industrial. E. Diseño, montaje y mantenimiento de redes y telecomunicaciones. F. Ejecución, diseño, y consultoría de obras civiles y arquitectónicas, interventoría de obras civiles, compra, promoción y venta de toda clase de inmuebles. G. Presentación y concursos en licitaciones públicas, privadas de toda clase de edificaciones e inmuebles. H. Construcción, diseño, interventoría, asesoría y ejecución de toda clase de proyectos de vivienda de interés social. I. Mantenimientos locativos, pintura en general y remodelaciones. J. Administración de Conjuntos Residenciales, edificaciones, centros comerciales y en general cualquier tipo de edificación que se rija según la Ley 675 de 2001 de propiedad horizontal. K. La participación, planeación, contratación y administración en negocios de infraestructura en especial las concesiones en los modos de carreteo, fluvial, Marítimo, férreo proyectos relacionados anteriormente de medio a fin, L. La explotación comercial y vigilancia de la infraestructura de transporte carreteable, férreo, fluvial y marítimo y portuario, de carga y de pasajeros. M. Filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividad en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionistas fundadora o no, en otras empresas en objetos análogos o complementarios al suyo. N. Importar, exportar, diseñar y comercializar toda clase ropa, textiles, bienes y servicios N. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones con ellas, fusionarse como tales empresas o adsorberlas. 0. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, Adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general podrá realizar todas las operaciones de carácter civil o comercial que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto mencionado. P. Al efecto podrá la sociedad representar casas nacionales o extranjeras o ser representadas por ella, comprar, vender y en general adquirir, enajenar toda clase de bienes o inmuebles o servicios destinados al cumplimiento de su objeto social, arrendar sus bienes propios, arrendar para ella o para terceros propiedades muebles, inmuebles o construcciones. Q. Dar en garantía de créditos contratos por la compañía los bienes propios: otorgar, girar, endosar, protestar, cancelar, cobrar, tomar, pagar, descargar cualquier título valor como cheques, letra de cambio, pagares, giros, libranzas, etc. P. celebrar contratos de cuentas corrientes, ahorros, fiducias, etc., con entidades bancarias o financieras. R. Y en general celebrar actos de contratos de cualquier índole y efectuar toda clase de actividades lícitas civiles o de comercio que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, podrá además importar y exponer artículos relacionados con el objeto principal de la sociedad y cualquier tipo de elementos que se encuentren dentro del marco legal. S. Para desarrollar dicho objeto podrá en su propio nombre o por cuenta de terceros celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, y en especial hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras, sobre bienes muebles o. inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen sobre estos, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, ahorros, dando o recibiendo garantías personales y reales, endosar, descontar, instrumentos negociables y reales, adquirir, suscribir y enajenar acciones de toda clase de sociedades con arreglo a la Ley. T. incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresas que tengan objeto similar de que la presente se funda. U. Y en general hacer toda clase de negocios aptos y operaciones que pueden contribuir al mejor desarrollo e incremento del objeto social. V. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. W. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LAPERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la Asamblea de accionistas lo apruebe. PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un Subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 9.- Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 26 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 79194 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON	C.C. No. 1.083.044.580

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 17 de marzo de 2021 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 66663 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion de la situacion de control suscrita entre la sociedad: Redes ingenieria construccion y mantenimiento s.A.S. (Subordinada) y el accionista unico jesid torres diaz (controlante).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JESID AUGUSTO TORRES DIAZ
MATRIZ SITUACION DE CONTROL
Identificación: 85462934
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia
CIIU : 6110 -
CIIU : 4321 -
CIIU : 4741 -
CIIU : 4112 -
Fecha de configuración de la situación: 17/03/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S
Domicilio: Santa Marta, Magdalena
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4741 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $294.150.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

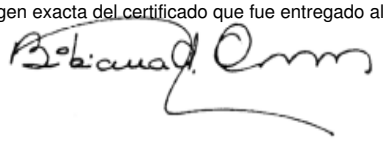
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921956066

(415)7707212489984(8020) 000001492195606 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 8 8 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	RICM S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 A 32 97 OF 33 CONJ PLAZA CENTRAL BRR GALICIA

42. Correo electrónico contabilidadricm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 0 0 1	3 5 0 8 2 9 0 8 3 3	3 1 1 4 2 9 1 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 3 1 7	4 3 2 1	2 0 2 1 0 3 1 7	4 7 4 1	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 23 / 16 : 19: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑALOZA CHACON SERGIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921956066

(415)7707212489984(8020) **000001492195606 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 8 8 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 4 0 2 3 0	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 1 8	
81. Hasta	2 0 4 1 0 3 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 4 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921956066

(415)7707212489984(8020) **000001492195606 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 8 8 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 3 0 4 4 5 8 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PEÑALOZA	CHACON	SERGIO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921956066

(415)7707212489984(8020) **000001492195606 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 8 8 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 7 2 1 6 2 9		1 4 3 4 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DUARTE	ROBLES	MARTHA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 4 6 8 8 5 8	1	REDES INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1999

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2017 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-2100100-00911526-M-1083044580-20170608 0055702716A 1 47002029



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.083.044.580

PEÑALOZA CHACON
APELLIDOS

SERGIO ANDRES
NOMBRES

FIRMA

ESTADOS FINANCIEROS
2022

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S

Administración

Representante Legal

JESID AUGUSTO TORRES DIAZ

Contador

MARTHA DUARTE ROBLES

ESTADOS FINANCIEROS

Índice

COMPARATIVOS AÑOS 2021 - 2022

BC1.1 Balances de Situación

RC1.1 Estados de Resultados

CERTIFICADO

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Santa Marta, 29 de febrero de 2023

Señores
ACCIONISTAS
REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S

Santa Marta Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 47 de la Ley 964 de 2005 el representante legal informa a los señores accionistas que ha verificado la operatividad de los controles establecidos por la Compañía, y se han evaluado satisfactoriamente los sistemas existentes para efectos de la revelación y el control de la información financiera, encontrando que ellos funcionan de manera adecuada.

Atentamente,

JESID AUGUSTO TORRES DIAZ
Representante Legal
C.C 85469934Santa Marta

CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, **JESID AUGUSTO TORRES DIAZ** , como Representante Legal Y **MARTHA DUARTE ROBLES**, como Contador, declaramos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre 2022 de la Sociedad **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S** con **NIT 901468858 - 1,** aplicando para su elaboración las Normas Internacionales de Información Financiera Grupo III aplicables en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre 2022 y que, además:

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la SOCIEDAD, y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
• Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la SOCIEDAD.
• Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la SOCIEDAD, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
• Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
• Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.
3. La SOCIEDAD tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee y los de terceros en su poder y no existen pignoraciones ni gravámenes sobre dichos activos.
. 4. La SOCIEDAD ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre la información financiera.
5. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado de Situación Financiera que pudiera requerir ajuste o revelación en los estados financieros al 31 DE DICIEMBRE2022



JESID AUGUSTO TORRES DIAZ
C.C 85469934
Representante Legal



MARTHA DUARTE ROBLES
T. P 143443- T
CONTADOR.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE 2021 - 2022

(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MATEMINIENTO S.A.S
NIT. 901.468.858 - 1
ESTADO DE SITUACION FINACIERA
PARA LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**5**	142.041.447	12.500.000
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	**6**	105.400.000	269.220.416
Activos por Impuestos Corrientes	**7**	-	6.358.000
Activos No Financieros Corrientes	**7**	95.000.000	58.558.400
Inventarios	**8**	1.750.000	-
Total activos corrientes		**344.191.447**	**346.636.816**
Activos No Corrientes			
Propiedades, planta y equipo	**9**	9.450.000	37.472.000
Total activos no corrientes		**9.450.000**	**37.472.000**
Total activos		**353.641.447**	**384.108.816**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas Comerciales por pagar y Otras Cuentas por Pagar	**10**	22.510.390	3.500.000
Impuestos corrientes por pagar	**11**	19.700.000	15.132.000
Beneficios a empleados	**12**	2.205.000	11.792.020
Total pasivos corrientes		**44.415.390**	**30.424.020**
Total Pasivos		**44.415.390**	**30.424.020**
Patrimonio			
Capital	**13**	260.000.000	260.000.000
Reservas		9.292.490	13.285.847
Resultado de Ejercicio		39.933.567	44.458.739
Resultado de Ejercicios Anteriores		-	35.940.210
Total patrimonio		**309.226.057**	**353.684.796**
Total pasivos y patrimonio		**353.641.447**	**384.108.816**
		- -	0

JESID AUGUSTO TORRE DIAZ
Representante Legal

MARTHA DUARTE ROBLES
Contador Publico
T.P. 143443-T

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

A 31 DE DICIEMBRE2021 – 2022
Valores en pesos colombianos

REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS.A.S
NIT. 901.468.858 - 1
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2021	2022
Ingresos de actividades ordinarias	14	857.123.451	294.150.000
Costo de ventas	15	477.478.638	85.167.668
Ganancia bruta		**379.644.813**	**208.982.332**
Gastos de administración	15	204.906.246	163.211.196
Gastos de Ventas	15	112.655.000	
UTILIDAD OPERACIONAL		**62.083.567**	**45.771.136**
Ingresos financieros		-	-
Gastos Intereses		-	1.312.397
Otras partidas financieras	16	12.300.000	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**49.783.567**	**44.458.739**
Gasto por impuesto a las Ganancias		-	-
Impuestos diferidos		9.850.000	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS		**39.933.567**	**44.458.739**
Otro resultado integral:		-	-
Reserva Legal			-
Ganancias (Pérdidas) Superavit por Revaluacion Terrenos			
Total otro resultado integral, neto de impuestos		**-**	**-**
UTILIDAD NETA		**39.933.567**	**44.458.739**

JESID AUGUSTO TORRE DIAZ
Representante Legal

MARTHA DUARTE ROBLES
Contador Publico
T.P. 143443-T

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S, se encuentra registrado en la Cámara De Comercio De Santa Marta, bajo Matrícula No: 240230 con Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2022, su dirección comercial del domicilio principal: Cl 15 a 32 97 of 33 conjunto plaza central barrio Galicia Municipio: Santa Marta

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S, La Sociedad tiene como objeto social La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La asesoría, interventoría, comercialización, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, importación y exportación de redes en el ramo de la informática, eléctricas y electrónicas, energía solar, energías renovables, en redes de cableado estructurado, en redes inalámbricas, en computadores y partes para lo mismo, en software y programas de computadores, en telefonía, voz sobre IP, circuito cerrado de televisión, cámaras de video y afines, capacitación en cursos de informática y sistemas, suministro de material educativo y deportivo, B. Suministro, compraventa, comercialización, importaciones, exportaciones y montajes de equipos eléctricos, acondicionadores de aire, extractores y calefacción. C. Todo lo relacionado las instalaciones de ingeniería mecánica, aires acondicionado, extractores y calefacciones D. Automatización Industrial. E. Diseño, montaje y mantenimiento de redes y telecomunicaciones. F. Ejecución, diseño, y consultoría de obras civiles y arquitectónicas, interventoría de obras civiles, compra, promoción y venta de toda clase de inmuebles. G. Presentación y concursos en licitaciones públicas, privadas de toda clase de edificaciones e inmuebles. H. Construcción, diseño, interventoría, asesoría y ejecución de toda clase de proyectos de vivienda de interés social. I. Mantenimientos locativos, pintura en general y remodelaciones. J. Administración de Conjuntos Residenciales, edificaciones, centros comerciales y en general cualquier tipo de edificación que se rija según la Ley 675 de 2001 de propiedad horizontal. K. La participación, planeación, contratación y administración en negocios de infraestructura en especial las concesiones en los modos de carreteo, fluvial, Marítimo, férreo proyectos relacionados anteriormente de medio a fin, L. La explotación comercial y vigilancia de la infraestructura de transporte carreteable, férreo, fluvial y marítimo y portuario, de carga y de pasajeros. M. Filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionistas fundadora o no, en otras empresas en objetos análogos o complementarios al suyo. N. Importar, exportar, diseñar y comercializar toda clase ropa, textiles, bienes y servicios N. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o

acciones con ellas, fusionarse como tales empresas o adsorberlas. 0. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, Adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general podrá realizar todas las operaciones de carácter civil o comercial que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto mencionado. P. Al efecto podrá la sociedad representar casas nacionales o extranjeras o ser representadas por ella, comprar, vender y en general adquirir, enajenar toda clase de bienes o inmuebles o servicios destinados al cumplimiento de su objeto social, arrendar sus bienes propios, arrendar para ella o para terceros propiedades muebles, inmuebles o construcciones. Q. Dar en garantía de créditos contratos por la compañía los bienes propios: otorgar, girar, endosar, protestar, cancelar, cobrar, tomar, pagar, descargar cualquier título valor como cheques, letra de cambio, pagares, giros, libranzas, etc. P. celebrar contratos de cuentas corrientes, ahorros, fiducias, etc., con entidades bancarias o financieras. R. Y en general celebrar actos de contratos de cualquier índole y efectuar toda clase de actividades lícitas civiles o de comercio que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, podrá además importar y exponer artículos relacionados con el objeto principal de la sociedad y cualquier tipo de elementos que se encuentren dentro del marco legal. S. Para desarrollar dicho objeto podrá en su propio nombre o por cuenta de terceros celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, y en especial hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras, sobre bienes muebles o. inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen sobre estos, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, ahorros, dando o recibiendo garantías personales y reales, endosar, descontar, instrumentos negociables y reales, adquirir, suscribir y enajenar acciones de toda clase de sociedades con arreglo a la Ley. T. incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresas que tengan objeto similar de que la presente se funda. U. Y en general hacer toda clase de negocios aptos y operaciones que pueden contribuir al mejor desarrollo e incremento del objeto social. V. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. W. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LAPERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la Asamblea de accionistas lo apruebe. PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

2. Resumen de Principales Políticas Contables.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 de diciembre 27 de 2012 , 3019 de diciembre 27 de 2013, 2548 de diciembre 12 de 2014, además de la Circular Guía 115000003 de 2013 expedida por la Superintendencia de Sociedades y la Orientación Técnica 001 del Consejo Técnico de la Contaduría, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los aspectos en los que compartimos criterio y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, Decretos 2649 y 2650 de 1993. Los cuales tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S** está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) tal y como las emite el IASB (International Accounting Standards Board).

EL MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS O RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE LA CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN PARA LAS MICROEMPRESAS

Es el Decreto 2706 de 2012. Este marco normativo se aplica a partir del 1° de enero de 2015. **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2016, por lo cual la fecha de transición a esta norma ha sido el 1 de enero de 2015. Hasta el año 2014, los estados financieros de La Entidad se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La moneda funcional para **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, análoga a la moneda de presentación de los estados financieros, es el peso colombiano $. Las IFRS expresa que las empresas deben preparar sus estados financieros en su moneda funcional.

2.2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

En razón a que las cualidades de la información financiera, conceptos y principios básicos están descritos en el Capítulo 2 del Anexo Técnico del Decreto 2706 de 2012, y dice:

Reconocimiento y medición: guías y criterios a tener en cuenta al momento de incorporar datos a la contabilidad y determinar los valores de los hechos económicos.

Presentación y revelación de la información: criterios y condiciones para asegurar que los hechos económicos se evidencien correctamente en los Estados Financieros de **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, con las explicaciones que sean necesarias para que los usuarios puedan entenderlos fácilmente.

Controles contables: actividades de control que deben realizarse por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho o transacción económica; este control debe enfocarse en asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos.

El Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera de las microempresas, pueden enmarcarse en un sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación. La base principal de medición que debe ser utilizada por las microempresas es el costo histórico. Las situaciones en las cuales se utilice una base de medición distinta están indicadas en este documento. No obstante, lo anterior, las microempresas podrán utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en la NIIF para PYMES. Si éste es el caso, la microempresa deberá cumplir todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

Los Estados Financieros se elaboran partiendo del supuesto de que la microempresa está en plena actividad y que seguirá funcionando en el futuro previsible.

Prudencia: Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

Oportunidad: La oportunidad implica suministrar información dentro del, periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es sustancialmente, un proceso de juicio.

Situación financiera: La situación financiera de una microempresa muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa. Estos elementos se definen como sigue:

(a) **Un activo** es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) **Un pasivo** es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) **Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Excedente o Déficit

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de la entidad durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero. Los ingresos y los gastos se definen así:

(a) **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas a incrementos del valor de los activos, a bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los accionistas.

(b) **Gastos:** son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo cantable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, a bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento

Es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán, de la microempresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocida. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad.

Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser revelada a través de notas, material informativo a cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de la entidad.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinar cuantías o valores en los que la entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. La base de medición para las microempresas, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

Reconocimiento en los estados financieros

Activos

La Entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

(a) Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la microempresa y,

(b) El activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La Entidad no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la microempresa tenga un alto nivel de certeza.

Pasivos

Una microempresa reconocerá un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:

(a) Tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
(**b)** Es probable que se requerirá la transferencia de recursos que Incorporen beneficios económicos para cancelarla obligación; y
(c) El valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Ingresos

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

Gastos

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

Deterioro y valor recuperable

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una microempresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La microempresa medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro: es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que

podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la microempresa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido: si no hubiera sufrido ese deterioro. La microempresa reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

Base contable de acumulación o devengo

La Entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

Compensación

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una microempresa correspondientes a uno o más periodos

anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse,

Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La microempresa deberá revelar la siguiente información: a) la naturaleza del error y,
b) el monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. La cuenta efectiva, y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

Saldo de caja

- Saldos en cuentas con entidades financieras
- Inversiones no superiores a 90 días

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

Reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S reconocerá las cuentas por cobrar conforme con los criterios ya establecidos sobre el reconocimiento de los activos.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico, por el valor expresado en la cuenta de cobro. Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se medirán posteriormente al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

(a) Se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y

Se esperan usar durante más de un período contable.

Reconocimiento

Componentes del costo - medición inicial

El costo de los terrenos, instalaciones o equipos comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán educir los descuentos y rebajas comerciales.

Medición posterior al reconocimiento inicial

Se medirán todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de La Entidad.

PASIVO

PASIVOS FINANCIEROS

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones presentes que obedecen a hechos pasados a cargo de **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, y que implican desembolsos futuros. Los acreedores comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor.

Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.

Reconocimiento Inicial

Los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los descuentos y rebajas obtenidos en su adquisición.

Reconocimiento Posterior

Se reconocerán los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Revelaciones

Se revelarán las distintas partidas que tengan importancia relativa a la fecha de cierre.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S** proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, cuando están contratados laboralmente. En consecuencia, no aplica para el personal al servicio de las empresas de vigilancia, aseo y similares. La Entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como un gasto.

Obligaciones laborales a corto plazo

Las obligaciones a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

(a) Salarios y aportes a la seguridad social;

(b) Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías).

INGRESOS

Alcance: Aplicará al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

(a) La prestación de servicios.

(b) Otros ingresos.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio. Los otros ingresos corresponden a los diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

COSTOS Y GASTOS

Alcance: Aplicará al contabilizar los costos y gastos procedentes de las siguientes transacciones:

La prestación servicios de consulta externa y apoyo diagnóstico

(a) Otros Costos y Gastos, que no están contemplados en el numeral (a)

Los costos y gastos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio.

Notas de
Carácter Específicos

Nota 5 – Efectivo y equivalente

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
Corriente:	**5.600.000**	**12.500.000**
Caja General	5.600.000	12.500.000
Caja Menor		
Depósitos en Instituciones Financieras y Co	**136.441.447**	**-**
Banco BANCOLOMBIA	136.441.447	-
Equivalente del Efectivo	**-**	**-**
		-
Total	**142.041.447**	**12.500.000**

Nota 6 – Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuenta Por Cobrar

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
Deudores	**105.400.000**	**101.406.643**
Nacionales	105.400.000	101.406.643
Rendimientos	-	-
Accionista	**-**	**167.813.773**
A Accionistas		167.813.773
Saldo final 31 de diciembre	105.400.000	269.220.416

Notas de
Carácter Específicos

Nota 7 – IMPUESTOS CORRIENTES

ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES	31 de diciembre de	
	2021	2022
IMPUESTOS		
Renta	-	-
Anticipo de renta	-	1.549.000
Saldo a Favor iva	-	2.456.000
Anticipo de cree	-	2.353.000
Total	**-**	**6.358.000**

Nota 8 – Activo No Financiero Corriente

ACTIVO NO FINANCIERO CORRIENTE	31 DICIEMBRE	
	2021	2022
Anticipos y Avances		
Anticipos	95.000.000	58.558.400
Anticipo Sobre Servicios No Recibidos		-
Total	**95.000.000**	**58.558.400**

Nota 9 Inventario

INVENTARIOS	31 DICIEMBRE	
	2021	2022
Productos Terminados		
Mercancia no Fabricada por la Empresa	1.750.000	
Total	**1.750.000**	**-**

Notas de
Carácter Específicos

Nota 10 – Propiedad Planta y Equipo

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Movimiento del costo de las PPE:	Intangibles	Terrenos	Equipo de Transporte	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipos de Procesamiento de Datos	Depreciacion Acumulada	Total
Saldo al 31/12/2021	2.000.000,00	-	-	-	7.450.000,00	-	-	9.450.000
Activo Revaluado								-
				25.522.000		2.500.000		28.022.000
Saldo al 31/12/2022	2.000.000,00	-	-	25.522.000,00	7.450.000,00	2.500.000,00	-	37.472.000,00

Nota 11 – Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
Proveedores		
Proveedores de Materiales	14.310.390	-
Otras cuentas Por Pagar		
Costos y Gastos por Pagar	-	3.500.000
Contribuciones y Afiliaciones		
Aportes	5.000.000	0
Accionistas		
Accionistas	-	
Otras cuentas Por Pagar		
Diversas	3.200.000	
Ingresos Recibidos Para Terceros		
Ingresos Recibidos Para Terceros		
Total	**22.510.390**	**3.500.000**

Notas de
Carácter Específicos

Nota 12 – Pasivo Por Impuesto Corriente

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
Impuesto a Las Ventas		
Renta	19.700.000	12.156.000
IVA	-	2.462.000
Rte Fte	-	514.000
Total parte corriente	**19.700.000**	**15.132.000**

Nota 13 – Beneficios a Empleados

BENEFICIOS A EMPLEADOS	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
Obligaciones laboraes	**955.000**	**6.730.420**
sueldos	955.000	1.312.397
Primas		1.345.860
Cesantías	-	1.845.860
Intereses sobre las cesantías	-	701.503
Vacaciones	-	1.524.800
Retenciones y Aportes de Nomina	1.250.000	**5.061.600**
Aportes a E.P.S.	1.250.000	842.000
Aportes a Fondo de Pensiones		2.726.400
Aportes a Riesgos Laborales	-	651.600
Aportes a Cajamag	-	841.600
TOTAL	**2.205.000**	11.792.020

Notas de
Carácter Específicos

Nota 14 – Patrimonio

PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE 2021	31 DE DICIEMBRE 2022
Capital Social		
Capital social	260.000.000	260.000.000
Sub Totales	**260.000.000**	**260.000.000**
Reservas		
Obligatorias	9.292.490	13.285.847
Sub Totales	**9.292.490**	**13.285.847**
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	35.940.210
sub Totales	**-**	**35.940.210**
Resultados de Ejercicio		
Resultado de ejercicio	39.933.567	44.458.739
sub Totales	**39.933.567**	**44.458.739**
Total Patrimonio	**309.226.057**	**353.684.796**

Notas de
Carácter Específicos

Nota 15 – Ingresos

INGRESOS	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
Ingreso Ordinarios		
EJECUCION CONTRATO DE OBRA CIVIL	857.123.451	373.495.000
DEVOLUCION ES Y DESCUENTOS		79.345.000
sub total	**857.123.451**	**294.150.000**

Nota 16 – Gastos administrativos

COSTOS Y GASTOS	31 DE DICIEMBRE 2021	2022
OPERACIONALES		
Gastos de Administración		
Sueldos y salarios	84.781.146	90.943.932
Honorarios	17.500.000	6.000.000
Contribuciones y afiliaciones	1.750.100	
Impuestos	10.450.000	30.000,00
Arrendamientos	21.750.000	11.147.966
Seguros		16.077.597
Servicios	18.250.000	18.698.268
Gastos Legales	375.000	5.267.400
Mantenimiento y Reparaciones	42.750.000	2.970.000
Gastos viajes		1.871.000
Diversos	7.300.000	10.205.033
Total	**204.906.246**	**163.211.196**

Notas de
Carácter Específicos

Nota 17 – Gastos financieros

INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS	31 DE DICIEMBRE	
	2021	2022
Costos financieros		
Gravamenes bancarios	4.350.000	1.312.397
Gastos Extraordinarios	7.950.000	
Total	**12.300.000**	**1.312.397**

JESID AUGUSTO TORRES DIAZ
C.C 85469934
Representante Legal

MARTHA DUARTE ROBLES
T. P 143443- T
CONTADOR.

ESTADOS FINANCIEROS
2023

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S

Administración

Representante Legal

SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON

Contador

MARTHA DUARTE ROBLES

ESTADOS FINANCIEROS

Índice

COMPARATIVOS A 30 DE SEPTIEMBRE - 2022 A 30 DE SEPTIEMBRE- 2023

BC1.1 Balances de Situación

RC1.1 Estados de Resultados

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 30 DE SEPTIEMBRE 2022 - 2023

(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MATEMINIENTO S.A.S

NIT. 901.468.858 - 1

ESTADO DE SITUACION FINACIERA

PARA LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		30 DE SEPTIEMBRE	
	Notas	2023	2022
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	5.600.000	3.600.000
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	6	75.400.000	87.000.000
Activos No Financieros Corrientes	7	155.924.712	104.492.436
Inventarios	8	151.750.000	147.800.000
Total activos corrientes		**388.674.712**	**342.892.436**
Activos No Corrientes			
Propiedades, planta y equipo	9	57.450.000	57.450.000
Total activos no corrientes		**57.450.000**	**57.450.000**
Total activos		**446.124.712**	**400.342.436**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas Comerciales por pagar y Otras Cuentas por Pagar	10	-	32.973.250
Impuestos corrientes por pagar	11	6.500.000	19.700.000
Beneficios a empleados	12	2.205.000	-
Total pasivos corrientes		**8.705.000**	**52.673.250**
Total Pasivos		**8.705.000**	**52.673.250**
Patrimonio			
Capital	13	260.000.000	260.000.000
Utilidades acomulada	13	17.731.721	13.285.847
Resultado de Ejercicio	13	79.289.041	38.443.128
Total patrimonio		**437.419.712**	**347.669.186**
Total pasivos y patrimonio		**446.124.712**	**400.342.436**
		- **-**	**0**

PEÑALOZA CHACON SERGIO ANDRES
Representante Legal

MARTHA DUARTE ROBLES
Contador Publico

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

A 30 DE SEPTIEMBRE 2022 – 2023
Valores en pesos colombianos

REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS.A.S
NIT. 901.468.858 - 1
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	14	156.000.000	124.150.000
Costo de ventas	15	32.400.000	40.723.250
Ganancia bruta		**123.600.000**	**83.426.750**
Gastos de administración	15	41.010.960	43.483.622
Gastos de Ventas	15	-	16.500.000
UTILIDAD OPERACIONAL		**82.589.041**	**39.943.128**
Ingresos financieros		-	-
Gastos Intereses		-	
Otras partidas financieras	16	3.300.000	1.500.000
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**79.289.041**	**38.443.128**
Gasto por impuesto a las Ganancias		-	-
Impuestos diferidos			
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS		**79.289.041**	**38.443.128**
Otro resultado integral:		-	-
Reserva Legal			-
Ganancias (Pérdidas) Superavit por Revaluacion Terrenos		-	-
Total otro resultado integral, neto de impuestos		**-**	**-**
UTILIDAD NETA		**79.289.041**	**38.443.128**

PEÑALOZA CHACON SERGIO ANDRES
Representante Legal

MARTHA DUARTE ROBLES
Contador Publico
T.P. 143443-T

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S, se encuentra registrado en la Cámara De Comercio De Santa Marta, bajo Matrícula No: 240230 con Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2023, su dirección comercial del domicilio principal: Cl 15 a 32 97 of 33 conjunto plaza central barrio Galicia Municipio: Santa Marta

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S, La Sociedad tiene como objeto social La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La asesoría, interventoría, comercialización, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, importación y exportación de redes en el ramo de la informática, eléctricas y electrónicas, energía solar, energías renovables, en redes de cableado estructurado, en redes inalámbricas, en computadores y partes para lo mismo, en software y programas de computadores, en telefonía, voz sobre IP, circuito cerrado de televisión, cámaras de video y afines, capacitación en cursos de informática y sistemas, suministro de material educativo y deportivo, B. Suministro, compraventa, comercialización, importaciones, exportaciones y montajes de equipos eléctricos, acondicionadores de aire, extractores y calefacción. C. Todo lo relacionado las instalaciones de ingeniería mecánica, aires acondicionado, extractores y calefacciones D. Automatización Industrial. E. Diseño, montaje y mantenimiento de redes y telecomunicaciones. F. Ejecución, diseño, y consultoría de obras civiles y arquitectónicas, interventoría de obras civiles, compra, promoción y venta de toda clase de inmuebles. G. Presentación y concursos en licitaciones públicas, privadas de toda clase de edificaciones e inmuebles. H. Construcción, diseño, interventoría, asesoría y ejecución de toda clase de proyectos de vivienda de interés social. I. Mantenimientos locativos, pintura en general y remodelaciones. J. Administración de Conjuntos Residenciales, edificaciones, centros comerciales y en general cualquier tipo de edificación que se rija según la Ley 675 de 2001 de propiedad horizontal. K. La participación, planeación, contratación y administración en negocios de infraestructura en especial las concesiones en los modos de carreteo, fluvial, Marítimo, férreo proyectos relacionados anteriormente de medio a fin, L. La explotación comercial y vigilancia de la infraestructura de transporte carreteable, férreo, fluvial y marítimo y portuario, de carga y de pasajeros. M. Filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividad en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionistas fundadora o no, en otras empresas en objetos análogos o complementarios al suyo. N. Importar, exportar, diseñar y comercializar toda clase ropa, textiles, bienes y servicios N. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o

acciones con ellas, fusionarse como tales empresas o adsorberlas. 0. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, Adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general podrá realizar todas las operaciones de carácter civil o comercial que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto mencionado. P. Al efecto podrá la sociedad representar casas nacionales o extranjeras o ser representadas por ella, comprar, vender y en general adquirir, enajenar toda clase de bienes o inmuebles o servicios destinados al cumplimiento de su objeto social, arrendar sus bienes propios, arrendar para ella o para terceros propiedades muebles, inmuebles o construcciones. Q. Dar en garantía de créditos contratos por la compañía los bienes propios: otorgar, girar, endosar, protestar, cancelar, cobrar, tomar, pagar, descargar cualquier título valor como cheques, letra de cambio, pagares, giros, libranzas, etc. P. celebrar contratos de cuentas corrientes, ahorros, fiducias, etc., con entidades bancarias o financieras. R. Y en general celebrar actos de contratos de cualquier índole y efectuar toda clase de actividades lícitas civiles o de comercio que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, podrá además importar y exponer artículos relacionados con el objeto principal de la sociedad y cualquier tipo de elementos que se encuentren dentro del marco legal. S. Para desarrollar dicho objeto podrá en su propio nombre o por cuenta de terceros celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, y en especial hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras, sobre bienes muebles o. inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen sobre estos, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, ahorros, dando o recibiendo garantías personales y reales, endosar, descontar, instrumentos negociables y reales, adquirir, suscribir y enajenar acciones de toda clase de sociedades con arreglo a la Ley. T. incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresas que tengan objeto similar de que la presente se funda. U. Y en general hacer toda clase de negocios aptos y operaciones que pueden contribuir al mejor desarrollo e incremento del objeto social. V. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. W. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LAPERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la Asamblea de accionistas lo apruebe. PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

Vigencia: La sociedad tiene una duración indefinida.

Domicilio: tiene su domicilio en la ciudad de Santa Marta.

2. Resumen de Principales Políticas Contables.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 de SEPTIEMBRE 27 de 2012 , 3019 de SEPTIEMBRE 27 de 2013, 2548 de SEPTIEMBRE 12 de 2014, además de la Circular Guía 115000003 de 2013 expedida por la Superintendencia de Sociedades y la Orientación Técnica 001 del Consejo Técnico de la Contaduría, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los aspectos en los que compartimos criterio y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, Decretos 2649 y 2650 de 1993. Los cuales tienen vigencia hasta el 30 DE SEPTIEMBRE de 2015, **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S** está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) tal y como las emite el IASB (International Accounting Standards Board).

EL MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS O RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE LA CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN PARA LAS MICROEMPRESAS

Es el Decreto 2706 de 2012. Este marco normativo se aplica a partir del 1° de enero de 2015. **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2016, por lo cual la fecha de transición a esta norma ha sido el 1 de enero de 2015. Hasta el año 2014, los estados financieros de La Entidad se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La moneda funcional para **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, análoga a la moneda de presentación de los estados financieros, es el peso colombiano $. Las IFRS expresa que las empresas deben preparar sus estados financieros en su moneda funcional.

2.2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

En razón a que las cualidades de la información financiera, conceptos y principios básicos están descritos en el Capítulo 2 del Anexo Técnico del Decreto 2706 de 2012, y dice:

Reconocimiento y medición: guías y criterios a tener en cuenta al momento de incorporar datos a la contabilidad y determinar los valores de los hechos económicos.

Presentación y revelación de la información: criterios y condiciones para asegurar que los hechos económicos se evidencien correctamente en los Estados Financieros de **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, con las explicaciones que sean necesarias para que los usuarios puedan entenderlos fácilmente.

Controles contables: actividades de control que deben realizarse por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un

hecho o transacción económica; este control debe enfocarse en asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos.

El Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera de las microempresas, pueden enmarcarse en un sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación. La base principal de medición que debe ser utilizada por las microempresas es el costo histórico. Las situaciones en las cuales se utilice una base de medición distinta están indicadas en este documento. No obstante, lo anterior, las microempresas podrán utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en la NIIF para PYMES. Si éste es el caso, la microempresa deberá cumplir todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

Los Estados Financieros se elaboran partiendo del supuesto de que la microempresa está en plena actividad y que seguirá funcionando en el futuro previsible.

Prudencia: Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación

financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

Oportunidad: La oportunidad implica suministrar información dentro del, periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es sustancialmente, un proceso de juicio.

Situación financiera: La situación financiera de una microempresa muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa. Estos elementos se definen como sigue:

(a) **Un activo** es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) **Un pasivo** es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) **Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Excedente o Déficit

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de la entidad durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero. Los ingresos y los gastos se definen así:

(a) **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas a incrementos del valor de los activos, a bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los accionistas.

(b) **Gastos:** son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo cantable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, a bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán, de la microempresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocida. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad.

Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser revelada a través de notas, material informativo a cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de la entidad.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinar cuantías o valores en los que la entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. La base de medición para las microempresas, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

Reconocimiento en los estados financieros

Activos

La Entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

(a) Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la microempresa y,

(b) El activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La Entidad no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la microempresa tenga un alto nivel de certeza.

Pasivos

Una microempresa reconocerá un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:

(a) Tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
(**b)** Es probable que se requerirá la transferencia de recursos que
Incorporen beneficios económicos para cancelarla obligación; y
(c) El valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Ingresos

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

Gastos

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

Deterioro y valor recuperable

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una microempresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La microempresa medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro: es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la microempresa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido: si no hubiera sufrido ese deterioro. La microempresa reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

Base contable de acumulación o devengo

La Entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás

sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

Compensación

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una microempresa correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse,

b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La microempresa deberá revelar la siguiente información: a) la naturaleza del error y,
b) el monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. La cuenta efectiva, y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

- Saldo de caja
- Saldos en cuentas con entidades financieras
- Inversiones no superiores a 90 días

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

Reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S reconocerá las cuentas por cobrar conforme con los criterios ya establecidos sobre el reconocimiento de los activos.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico, por el valor expresado en la cuenta de cobro. Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se medirán posteriormente al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

(a) Se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y

(b) Se esperan usar durante más de un período contable.

Reconocimiento

Componentes del costo - medición inicial

El costo de los terrenos, instalaciones o equipos comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no

reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán educir los descuentos y rebajas comerciales.

Medición posterior al reconocimiento inicial

Se medirán todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de La Entidad.

PASIVO

PASIVOS FINANCIEROS

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones presentes que obedecen a hechos pasados a cargo de **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, y que implican desembolsos futuros. Los acreedores comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S**, y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor.

Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.

Reconocimiento Inicial

Los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los descuentos y rebajas obtenidos en su adquisición.

Reconocimiento Posterior

Se reconocerán los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Revelaciones

Se revelarán las distintas partidas que tengan importancia relativa a la fecha de cierre.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que **REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S** proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, cuando están contratados laboralmente. En consecuencia, no aplica para el personal al servicio de las empresas de vigilancia, aseo y similares. La Entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como un gasto.

Obligaciones laborales a corto plazo

Las obligaciones a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

(a) Salarios y aportes a la seguridad social;

(b) Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías).

INGRESOS

Alcance: Aplicará al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

(a) La prestación de servicios.

(b) Otros ingresos.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio. Los otros ingresos corresponden a los diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

COSTOS Y GASTOS

Alcance: Aplicará al contabilizar los costos y gastos procedentes de las siguientes transacciones:

(a) La prestación servicios de consulta externa y apoyo diagnóstico

(b) Otros Costos y Gastos, que no están contemplados en el numeral (a)

Los costos y gastos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio.

Notas de
Carácter Específicos

Nota 5 – Efectivo y equivalente

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Corriente:	**5.600.000**	**3.600.000**
Caja General	5.600.000	3.600.000
Caja Menor		
Total	**5.600.000**	**3.600.000**

a) Los saldos descritos corresponden a los dineros mantenidos en caja y en las cuentas bancarias y el valor registrado es igual a su valor razonable.

Nota 6 – Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuenta Por Cobrar

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Deudores	75.400.000	87.000.000
Nacionales	75.400.000	87.000.000
Total corriente	**75.400.000**	**87.000.000**
Saldo final 30 de septiembre	75.400.000	87.000.000

Para el año 2023 las cuentas por cobrar disminuyeron, debido a que se viene reconociendo los ingresos por actas de avances, emitiéndose dos facturas a corte del 30 de septiembre del presente año, quedando pendientes de pago para el siguiente mes

Notas de
Carácter Específicos

Nota 7 – Activo No Financiero Corriente

ACTIVO NO FINANCIERO CORRIENTE	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Anticipos y Avances		
Anticipos	155.924.712	104.492.436
Anticipo Sobre Servicios No Recibidos		-
Total	**155.924.712**	**104.492.436**

El rubro de anticipos a contratista a 30 de septiembre del 2023 aumentó debido a que al corte de septiembre no se han legalizados algunos anticipos.

Nota 8 – Inventario

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, los inventarios incluyen los costos de adquisición de terrenos urbanizados, costo de construcción del bien inmueble, capitalización de intereses, desarrollo de proyectos de urbanización, cálculos y especialidades.

La valorización de los inventarios al cierre de los estados financieros terminados al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, no exceden de su valor neto de realización.

INVENTARIOS	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Productos Terminados		
Mercancia no Fabricada por la Empresa	151.750.000	147.800.000
Total	**151.750.000**	**147.800.000**

El aumento del inventario obedece a dos contratos que se legalizaron al final de septiembre del 2023, los cuales se encuentra ejecutados en un 20%.

Notas de
Carácter Específicos

Nota 9 – Propiedad Planta y Equipo

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Movimiento del costo de las PPE:	Intangibles	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Depreciacion Acumulada	Total
Saldo al 30/09/2022	2.000.000	45.000.000	10.450.000	-	57.450.000
Activo Revaluado					-
					-
Saldo al 30/09/2023	2.000.000	45.000.000	10.450.000	-	57.450.000,00

Nota 10 – Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Proveedores		
Proveedores de Materiales	-	-
Contribuciones y Afiliaciones		
Aportes		32.973.250
Otras cuentas Por Pagar		
Diversas		-
Total	**-**	**32.973.250**

El comportamiento de las diferentes cuentas por pagar presenta una disminución del 100%, en el sentido a que el rubro representativo para el año 2022, se legalizó en el aumento de capital.

Notas de
Carácter Específicos

Nota 11 – Pasivo Por Impuesto Corriente

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Impuesto a Las Ventas		
Impuestos	6.500.000	19.700.000
	-	-
Total parte corriente	**6.500.000**	**19.700.000**

Nota 12 – Beneficios a Empleados

BENEFICIOS A EMPLEADOS	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Cesantias	955.000	-
Retenciones y Aportes de Nomina	1.250.000	-
Aportes a E.P.S.	1.250.000	-
TOTAL	**2.205.000**	-

Notas de
Carácter Específicos

Nota 13 – Patrimonio

PATRIMONIO	30 DE SEPTIEMBRE	
	2.023	2.022
Capital Social		
Capital social	260.000.000	260.000.000
Sub Totales	**260.000.000**	**260.000.000**
Reservas		
Reservas Lelgales	17.731.721	13.285.847
Sub Totales	**17.731.721**	**13.285.847**
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Resultado de Ejercicios Anteriores	80.398.950	35.940.211
sub Totales	**80.398.950**	**35.940.211**
Resultados de Ejercicio		
Resultado de ejercicio	79.289.041	38.443.128
sub Totales	**79.289.041**	**38.443.128**
Total Patrimonio	**357.020.762**	**347.669.186**

El crecimiento del patrimonio corresponde a las utilidades obtenidas a corte de 30 de septiembre de 2023, obedecen a que a diciembre del 2022 se hizo aumento de capital.

Notas de
Carácter Específicos

Nota 14 – Ingresos

INGRESOS	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Ingreso Ordinarios		
EJECUCION CONTRATO DE OBRA CIVIL	156.000.000	203.495.000
DEVOLUCION ES		79.345.000
Total Ingresos	**156.000.000**	**124.150.000**

Los ingresos para el año 2023 aumentaron más del 30% con relación al año 2022, en razón que por procesos de legalización de los contratos de los proyectos que se encuentran en ejecución en un 70%, los ingresos correspondientes al 60% de los contratos se reconocieron para el presente año.

Nota 15 – Costos y Gastos de venta

COSTOS DE VENTA	30 DE SEPTIEMBRE 2023	2022
Costos operacionales		
COSTOS DIRECTOS CONSTRUCCION	32.400.000	40.723.250
Total	**32.400.000**	**40.723.250**

El aumento de los costos se encuentran acorde con a los aumentos de los ingresos

Notas de
Carácter Específicos

OPERACIONALES		
Gastos de Administración		
Sueldos y salarios	18.585.860	20.650.955
Honorarios	5.500.000	3.041.667
Contribuciones y afiliaciones	1.750.100	
Impuestos	3.450.000	3.250.000
Arrendamientos	4.750.000	4.000.000
Servicios	2.250.000	3.985.000
Gastos Legales	375.000	3.456.000
Mantenimiento y Reparaciones	2.750.000	1.500.000
Diversos	1.600.000	3.600.000
Total	**41.010.960**	**43.483.622**

Dentro del aumento significativo de los gastos administrativos, se encuentra el rubro del arriendo, debido al aumento del presente año.

INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS	30 DE SEPTIEMBRE	
	2023	2022
Costos financieros		
Gravamenes bancarios	2.350.000	1.500.000
Gastos Extraordinarios	950.000	
Total	**3.300.000**	**1.500.000**

Atentamente,

PEÑALOZA CHACON SERGIO ANDRES
Representante legal C.C 85 469 934

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CORREDORES**	**17**	**17-45-101051705**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**01**	**2024**	**29**	**01**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S	**NIT: 901.468.858-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 15 A NRO. 32 - 97 OF 33 CONJ PLAA CENTRAL	SANTA MARTA, MAGDALENA	3114291244

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	**NIT: 830.001.113-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 66 NRO. 24 - 09	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4578000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE **EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:**

SERIEDAD DE LA OFERTA IDIRSIN-INC-007-2024 OBJERTO: ADQUISICION DE TELEVISORES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE PROCESAMIENTO PARA COMPLEMENTAR LA GESTION DE DIVULGACION MISIONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.-

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/01/2024	28/02/2024	$11,554,777.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 02/02/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******11,554,777.20	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
INMOSEGURO LTDA.	235553	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-45-101051705

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CORREDORES**	**17**	**17-45-101051705**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**01**	**2024**	**29**	**01**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S	**NIT: 901.468.858-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 15 A NRO. 32 - 97 OF 33 CONJ PLAA CENTRAL	SANTA MARTA, MAGDALENA	3114291244

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	**NIT: 830.001.113-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 66 NRO. 24 - 09	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4578000

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******11,554,777.20	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
INMOSEGURO LTDA.	235553	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11003108835328 (3900) 000000033320 (96) 20250128

REFERENCIA PAGO:

1100310883532-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083044580 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2023 12:58 PM

Código Verificación: **28QTUE41RM**

Válida hasta: **17/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Santa Marta, 29 de enero del 2024

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 830.001.113-1
L. C.

Asunto: PROCESO CONTRACTUAL

Apreciados señores:

Por medio del proceso contractual que la empresa se encuentra adelantado con ustedes, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo en el tema de para fiscales teniendo en cuenta que empresa no ha tenido empleados con contrato laboral de planta durante los últimos

Cordial Saludo,

SERGIO PEÑALOZA
Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA

C E R T I F I C A

A la empresa **REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SAS** con Nit 901468858-1, como subcontratista de las actividades de construcción y mantenimiento de obras civiles, instalación, suministro y mantenimiento de redes eléctricas media y baja tensión, Cableado estructurado voz y datos, y aires acondicionados en cumplimiento con los parámetros establecidos RETIE, NTC 2050, RETILAP, de manera Oportuna, con altos estándares de calidad, con profesionalismo y alto nivelde compromiso y orientación al resultado final de manera eficiente y eficaz. Necesarios para el Contrato No.CO1.PCCNTR.1552323 de 2020 “LOTE No 1” suscrito entre el CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, cuyo objeto fue el “mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema deprecios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable” en las diferentes sedes que comprenden las regionales de: Atlántico, Bolívar, Sucre, Guajira, Magdalena, Córdoba, Cesar y San Andrés por un valor de **OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($857.325.284)**. Durante las fechas del 15 de abril de 2021 hasta el 31 diciembre del 2021.

Esta certificación se expide a solicitud del subcontratista el día 30 del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

SERGIO NICOLAS MOLINA SAAVEDRA
Representante Legal
Nit. 901.382.278-7

29 de enero de 2024

Bogotá D.C.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre**: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA & REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S**

Por una parte,

REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S representada por SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Por otra parte,

Imprenta Nacional de Colombia, representada por Andres Rene Chávez, en su calidad de Gerente (e)

En adelante, las partes se denominarán "Entidad Contratante" y "Empresa Contratista" respectivamente.

Considerando:

Que la corrupción es un fenómeno que afecta negativamente a la sociedad, al Estado y a la economía.

Que la contratación pública es un ámbito especialmente vulnerable a la corrupción.

Que es necesario adoptar medidas para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

Las partes acuerdan suscribir el presente Pacto de Integridad con el fin de promover la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación pública.

En virtud de este Pacto, las partes se comprometen a lo siguiente:

- Respetar la normatividad vigente en materia de contratación pública.
- Actuar de manera imparcial y objetiva en el proceso de contratación.
- No ofrecer, ni aceptar, ni solicitar sobornos o dádivas de ninguna naturaleza.
- No participar en actos de colusión o concertación para restringir la competencia.
- Informar a las autoridades competentes de cualquier acto de corrupción del que tengan conocimiento.

- Este Pacto tendrá una vigencia de [período de vigencia] a partir de la fecha de su suscripción.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Pacto, las partes estarán sujetas a las sanciones establecidas en la normatividad vigente.

En señal de aceptación, las partes firman este Pacto en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de diciembre de año 2023

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA



SERGIO PEÑALOZA CHACON
REPRESENTANTE LEGAL
REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A.S

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237540258

PIB
18:32:17

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083044580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:47:29 horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083044580,** Apellidos y Nombres **PEÑALOZA CHACON SERGIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RICM S.A.S**, con NIT **901468858-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 18:37:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1083044580
Código de Verificación	1083044580231226183737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2023 06:42:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083044580** y Nombre: **SERGIO ANDRES PEÑALOZA CHACON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80891247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:36:05 PM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083044580**
Apellidos y Nombres: **PEÑALOZA CHACON SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Barbosa, 5 de Abril de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que REDES INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIEN identificado(a) con NIT No. 901468858 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	65100000954	2021/04/05	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.